RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 040

FECHA: 18 DE MAYO DE 2021.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2021-00024-00	BERTHA SOFIA OBANDO VELEZ	JULIO CESAR RAMIREZ OROZCO	14-05-2021	RECHAZA DEMANDA
DECLARATIVO DE PERTENENCIA	2019-00198-00	MARIO SAUL HURTADO	ANGEL GABRIEL HURTADO CHIRIMUSCAY Y OTROS	14-05-2021	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO SINGULAR	2019-00162-00	HERNAN WILMER JURADO	MILLER FERNANDO QUILINOD OTERO	14-05-2021	CORRIGE AUTO
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	2021-00012-00	RUBEN DARIO URIBE CARVAJAL		14-05-2021	RECHAZA DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE NOTIFICAN A LAS PARTES EL DÍA DE HOY MARTES DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

DESFIJACIÓN: SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE, SE DESFIJA EL ESTADO Y SE AGREGA AL CONSECUTIVO DE LA CARPETA CORRESPONDIENTE

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002